



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que el presente
procedimiento de homologación con
el presente se encuentra a la vista.
2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

Soupe
Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

02 AGO 2012

VISTO la Nota N° 1068/12 de la Supervisión General de Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita el cierre del curso 1° Año 7° División, Turno Tarde, de la Educación Secundaria Obligatoria del Colegio Provincial "Antártida Argentina" de la ciudad de Río Grande, a partir del Inicio del Ciclo Lectivo Año 2012.

Que dicho cierre se fundamenta en la falta de matrícula del citado curso para el Ciclo Lectivo Año 2012.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar el cierre del curso 1° Año 7° División, Turno Tarde, de la Educación Secundaria Obligatoria, en el Colegio Provincial "Antártida Argentina" de la ciudad de Río Grande, a partir del Inicio del Ciclo Lectivo Año 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja cuarenta y cuatro (44) horas cátedra, -categoría 852- Interinas del Colegio Provincial "Antártida Argentina" de la ciudad de Río Grande, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del Ciclo Lectivo Año 2012, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2390

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/12.-

G.T.F
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

[Signature]
M.C. Sandra Isebel MOLINA
Ministra de Educación

B-56



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia es de idéntica similitud con
el original que tuve a la vista.

Stang

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N° **2390** /12.-

COLEGIO PROVINCIAL "ANTÁRTIDA ARGENTINA" - RÍO GRANDE

1° Año 7° División de la Educación Secundaria Obligatoria - Turno Tarde

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Prácticas del Lenguaje	Cinco (05)
Lengua Extranjera	Tres (03)
Matemática	Cinco (05)
Historia	Tres (03)
Geografía	Tres (03)
Construcción de la Ciudadanía	Tres (03)
Biología	Tres (03)
Físico - Química	Tres (03)
Artes Visuales	Tres (03)
Educación Física	Tres (03)
Educación Tecnológica	Tres (03)
T. I. F. E.	Tres (03)
E. D. I.	De 01 a 02
P. O. y T.	De 01 a 02
TOTAL HORAS CÁTEDRA	Cuarenta y Cuatro (44)

G.T.F.
H. <i>[Signature]</i>
R. <i>[Signature]</i>
A. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Lic. Gabriel MOLINA
Ministerio de Educación